



Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Vista la diligencia de llamamiento de la bolsa de empleo de la categoría de Socorrista, de fecha 21 de mayo de 2026, de la que resulta el agotamiento de la misma al no haberse cubierto los puestos ofertados por ninguna de las personas integrantes de dicha bolsa.

Vista la necesidad de proceder a la cobertura temporal de **dos puestos de Socorrista** para prestar servicio en las piscinas municipales de Espinosa de los Monteros durante el período comprendido entre el **29 de junio y el 7 de septiembre de 2026**.

Vista la diligencia de conformidad con observaciones emitida por la Intervención Municipal con fecha 22 de mayo de 2026.

Y en virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

PRIMERO: Dirigir oferta de empleo al Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la selección de personal con la categoría profesional de **Socorrista**, en los siguientes términos:

- Número de puestos a cubrir: 2.
- Número de candidatos a remitir por el Servicio Público de Empleo: 6.
- Requisito: estar en posesión de la titulación de SOCORRISTA.

SEGUNDO: Establecer como sistema de selección el concurso de valoración de méritos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.7 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, con arreglo al siguiente baremo:

A) Méritos profesionales (experiencia laboral)

Puntuación máxima: **5 puntos**.

Se valorará la experiencia profesional acreditada en puestos de trabajo con funciones propias de Socorrista, otorgándose:

- 0,05 puntos por cada mes completo de servicios prestados.

No se computarán las fracciones de mes resultantes.

Acreditación de la experiencia:

La experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de:

- Informe de vida laboral actualizado.
- Contratos de trabajo, certificados de empresa o certificados de servicios prestados.

La documentación deberá indicar expresamente:

- Fecha de inicio y finalización de la relación laboral.
- Puesto desempeñado.

DECRETOS
Número: 2026-0135 Fecha: 22/05/2026

Cód. Validación: 96A3939YDRYRPND33706HA44R
Verificación: <https://espinosadelosmonteros.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

- Funciones realizadas.
- Jornada de trabajo.

La puntuación correspondiente a los servicios prestados a tiempo parcial se reducirá proporcionalmente. No serán objeto de valoración aquellos contratos o certificados que no permitan identificar de forma clara el puesto y las funciones desempeñadas.

B) Formación

Puntuación máxima: **1 punto.**

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones del puesto, impartidos u homologados por organismos oficiales, universidades, organizaciones sindicales o cualquier Administración Pública (estatal, autonómica o local).

Las titulaciones y diplomas expedidos en el extranjero deberán presentarse debidamente homologados y acompañados de traducción oficial, en su caso.

La valoración será la siguiente:

- Cursos de 50 a 74 horas: 0,10 puntos por curso.
- Cursos de 25 a 49 horas: 0,05 puntos por curso.
- Cursos de 15 a 24 horas: 0,01 puntos por curso.

TERCERO: Que en caso de empate, se valore con un máximo de 0,5 puntos el candidato con mayor puntuación en experiencia profesional.

CUARTO: Que se constituya para estas contrataciones una comisión de selección formada por los funcionarios de carrera y personal laboral fijo del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros que a continuación se detallan y cuya función será la de valorar los méritos que presenten en tiempo y forma los candidatos, así como proponer los nombramientos que correspondan al órgano competente:

- Presidenta: Mónica Fernández Ventura
- Vocal-Secretaria: Carmen Pantaleón Garrido
- Vocal: Sarai Montiel López

QUINTO: Que se dé cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria de carácter ordinario que se celebre.

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde de Espinosa de los Monteros, D. Jean Paul Sánchez Ruiz (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

DECRETOS
Número: 2026-0135 Fecha: 22/05/2026

Cód. Validación: 96A3939YDRYRPN03706HA44R
Verificación: <https://espinosadelosmonteros.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

